ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**ACUSE DE RECIBO**	Código: 208-MV-Ft-150	
		Versión: 1	Pág. 1 de 1
		Vigente desde: 17/11/2021	

DIRECCIÒN VECINO	TV 12A Este Nº 54-81 Sur
CHIP POSTULANTE	AAA0005TSPP
NÙMERO DE RADICADO	110010-23-0543-202314000222011
FECHA DE ENTREGA	6-Diciembre/2023
ENTREGADO ☐	**DATOS DE QUIEN RECIBE** _____ **FIRMA** **NOMBRE:** _____ **CÈDULA:** _____ **TELEFONO:** _____
NO ENTREGADO ☒	**CAUSAL*:** Fuerza Mayor - Casa en obra
PROFESIONAL QUE ENTREGA	**DATOS DE QUIEN ENTREGA** _____ **FIRMA** **NOMBRE:** Gisela Rodriguez - Rodolfo Serrano **CONTRATO:** 600

**Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.*

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **202314000222011**
Fecha: 17-11-2023

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES
Dirección: **TV 12A ESTE No. 54 - 81 SUR**

Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos - Tramite de Modificación de Licencia de Construcción Vigente. Expediente: 11001-0-23-0543.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la señora **MARIA LEONOR BARRAGAN SANTANA,** quien el pasado 17/09/2023, presentó solicitud para modificación a la licencia vigente del reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **DG 55 SUR No. 12 - 28 ESTE,** de la localidad de **San Cristóbal,** con chip **AAA0005TSPP** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S-00911217**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES POVEDA AVILA
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
capoveda@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: María Mercedes Cañón Tacuma – Contratista

Revisó: Abog. Gloria Yaneth Torres Mancipe – Contratista DMV

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **20231400022011**
Fecha: 17-11-2023

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES
Dirección: **TV 12A ESTE No. 54 - 81 SUR**

Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos - Tramite de Modificación de Licencia de Construcción Vigente. Expediente: 11001-0-23-0543.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la señora **MARIA LEONOR BARRAGAN SANTANA,** quien el pasado 17/09/2023, presentó solicitud para modificación a la licencia vigente del reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **DG 55 SUR No. 12 - 28 ESTE,** de la localidad de **San Cristóbal,** con chip **AAA0005TSPP** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S-00911217**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

icontec ISO 9001 IQNet
SC-CER356168
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES POVEDA AVILA
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
capoveda@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: María Mercedes Cañón Tacuma – Contratista

Revisó: Abog. Gloria Yaneth Torres Mancipe – Contratista DMV

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168